



ANUNCIO
(Área de Empleado Público)
(Autorizado por Resolución 4442/25, de 2 de julio)

RESOLVIENDO ABSTENCIÓN DE VOCAL SUPLENTE DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN QUE HA DE JUZGAR EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE ECONOMISTA, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA (OEP 2023)

Por Resolución n.º 4442/25, de 2 de julio, se aprueba la abstención de un vocal suplente del tribunal de selección convocado para la provisión de una plaza de ECONOMISTA, siendo ésta del siguiente tenor literal:

“Por Resolución nº 3650/25, de 6 de junio, se nombra el Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas para la provisión, en turno libre de **UNA PLAZA DE ECONOMISTA**, vacante en la plantilla de personal funcionario de la Corporación, correspondiente a la OEP 2023.

Con fecha 13 de junio de 2025 (Registro n.º 40603), tiene entrada en el Área de Empleado Público, escrito del **Vocal 1º Suplente D. Alberto López Díaz** por el que manifiesta encontrarse incurso en una de las causas de abstención contempladas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, con expresión del motivo en que ésta se fundamenta; por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 23.1 de la antes referida Ley 40/2015, por el que corresponde al Presidente de la Corporación la resolución de los expedientes de abstención y recusación, a la vista del escrito citado que obra en el expediente, y una vez comprobados los extremos que obran en el mismo, y considerando que existe causa de abstención, esta Presidencia de mi cargo, en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 34 de la 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Aceptar la abstención presentada por el Vocal 1º Suplente D. Alberto López Díaz nombrado por Resolución número 3650/25, de 6 de junio, por la que se designan a los miembros del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas para la provisión, en turno libre, **UNA PLAZA DE ECONOMISTA**, de la plantilla de personal funcionario de la Corporación, (OEP 2023), **nombrando en su lugar a Dña. Araceli Hernández García.**

SEGUNDO.- La presente Resolución deberá ser publicada, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Sede Electrónica de la Web corporativa.”

Código Seguro De Verificación	Psy+DAo9veC0NTYYY1JB1g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	07/07/2025 10:54:12
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Psy+DAo9veC0NTYYY1JB1g==		





Contra la resolución adoptada en esta materia no cabrá recurso, sin perjuicio de la posibilidad de alegar la recusación que proceda contra el acto que termine el procedimiento.

EL SECRETARIO GENERAL (P.D. Resolución 5055/23, de 12 de julio). Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

Código Seguro De Verificación	Psy+DAo9veC0NTYYY1JB1g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	07/07/2025 10:54:12
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Psy+DAo9veC0NTYYY1JB1g==		

